En sesión celebrada el día 24 de febrero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ejecutar las directrices y medidas necesarias para la inclusión del relato de los actos de genocidio y crímenes contra la humanidad de la izquierda abertzale violenta en el material didáctico, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

A final de la legislatura 2011-2015 se aprobaron en el Parlamento de Navarra dos declaraciones contundentes y claras contra ETA. UPN, PP y PSN aprobaron aquella que decía: La declaración aprobada fue elevada a la Junta de Portavoces por la Comisión de Peticiones, por acuerdo adoptado en su sesión del pasado día 11 marzo. Ante esta misma Comisión compareció el pasado día 3 de marzo Daniel Portero de la Torre, en representación de la Asociación Dignidad y Justicia.

I. “El Parlamento de Navarra reconoce y condena la ‘limpieza nacional’, los crímenes contra la humanidad y actos de genocidio cometidos por la izquierda abertzale y su brazo armado, ETA, en territorio de País Vasco y Navarra y de solidaridad con todas sus víctimas.

II. El Parlamento de Navarra proclama el 11 de febrero ‘Día en memoria de los desplazados forzosos por ETA y de todas sus víctimas de crímenes contra la humanidad’, como forma de evitar que tales crímenes puedan ser olvidados y prevenir así que nunca más puedan volver a repetirse.

III. Que, en el ejercicio de las competencias autonómicas en materia educativa, el Parlamento de Navarra requiere al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra la elaboración de aquellas directrices y medidas necesarias para la inclusión del relato de los actos de genocidio y los crímenes contra la humanidad de la izquierda abertzale violenta en el material didáctico a todos los niveles en territorio de Navarra en cumplimiento de la Resolución 60/147 de la Asamblea General de Nacional Unidas, de 16 de diciembre de 2005”.

Los grupos parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-NaBai presentaron una enmienda a la propuesta de declaración institucional, que fue rechazada con los votos en contra de UPN, PSN y PP, y el voto a favor de Bildu-Nafarroa, Aralar-NaBai e I-E, y que decía lo siguiente:

“1. El Parlamento de Navarra reitera su solidaridad con todas las victimas de todo tipo de violencia de motivación política y reconoce la necesidad de la utilización de las vías exclusivamente políticas para consolidar en nuestro pueblo una paz y convivencia justa y duradera basada en los derechos humanos y la democracia.

2. El Parlamento de Navarra apuesta por el avance en un proceso de paz y reconciliación que nos ayude en la construcción y regeneración democrática de la sociedad navarra en la que tiene que haber lugar para todas las personas y todos los proyectos que respeten los derechos humanos, civiles, económicos, sociales y culturales.

3. El Parlamento de Navarra muestra su disposición para la participación activa de dicho proceso”.

Y finalmente se aprobó una declaración institucional de condena de la violencia terrorista de ETA y exigencia de su disolución, a propuesta del G.P. Izquierda-Ezkerra con el voto a favor de UPN, PSN, PP e I-E; y el voto en contra de Bildu-Nafarroa y Aralar-NaBai. La declaración decía lo siguiente:

“El Parlamento de Navarra condena de forma rotunda y expresa la violencia terrorista perpetrada por ETA y exige su disolución incondicional”.

Pasados cinco años desde esa fecha, se hace imprescindible desgraciadamente recuperar esa declaración y volver a ponerla sobre la mesa. Vemos con desesperación cómo se impone el relato de blanqueamiento y justificación de los orígenes y actos de la banda terrorista, de equiparación de víctimas y asesinos, de generalizar la idea despreciable de que hubo un conflicto armado con el Estado y sus cuerpos y fuerzas de seguridad y por tanto todo puede justificarse, el recuento indecente de consideración de víctimas de cualquier terrorista que hubiera declarado haber sufrido malos tratos.

Los demócratas tenemos la obligación de recordar qué supuso ETA y su entramado. Quiénes pertenecían a él y dónde estaban, y qué hacía cada cual para intentar poner fin a ETA y su estado de Terror. Porque todo lo que pasó conforma nuestra historia y nuestra realidad, y no podemos ni olvidar ni ocultar todo aquello. Quedan centenares de crímenes sin resolver, y queda la obligación de no olvidar jamás a quienes sufrieron aquella violencia, y a quienes tuvieron que dejar sus casas por no sufrirla.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra reconoce y condena la ‘limpieza nacional’, los crímenes contra la humanidad y actos de genocidio cometidos por la izquierda abertzale y su brazo armado, ETA, en territorio de País Vasco y Navarra y de solidaridad con todas sus víctimas.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a la ejecución de aquellas directrices y medidas necesarias para la inclusión del relato de los actos de genocidio y los crímenes contra la humanidad de la izquierda abertzale violenta en el material didáctico a todos los niveles en territorio de Navarra, en cumplimiento de la Resolución 60/147 de la Asamblea General de Nacional Unidas, de 16 de diciembre de 2005”.

Pamplona, 20 de febrero de 2020

El Parlamentario Foral: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea